

que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia estimatoria sobre Pase a la Reserva Transitoria.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17449 *ORDEN 413/38662/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictada con fecha 16 de marzo de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 873/1989 interpuesto por don Manuel Pujol Obis.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre reducción del tiempo en filas.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17450 *ORDEN 413/38663/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada con fecha 17 de febrero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 1485/1989 interpuesto por don Antonio Ivorra Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia estimatoria sobre Reducción del tiempo en filas.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17451 *ORDEN 413/38664/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictada con fecha 25 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 1436/1989 interpuesto por don Porfirio Domínguez Herrero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre Reducción del tiempo de servicio en filas.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17452 *ORDEN 413/38665/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictada con fecha 14 de febrero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 510/1988 interpuesto por don Manuel Palau Carrera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre curso de ascenso.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

17453 *ORDEN 413/38666/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 3 de noviembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 316.791, interpuesto por don Justo Anca Sanjurjo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre Revisión de Clasificación Pasiva.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17454 *ORDEN 413/38667/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada con fecha 12 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 926/1989, interpuesto por don Carlos Tomás Rodríguez Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia estimatoria, sobre Reducción del Servicio Militar a seis meses.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17455 *ORDEN 413/38668/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada con fecha 10 de febrero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 1614/1989, interpuesto por don Juan Jesús Díaz Miró.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre concesión de prórroga de 1.ª clase.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17456 *ORDEN 413/38669/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada con fecha 22 de diciembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 855/1989 interpuesto por don Ernesto Blat Más.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia estimatoria sobre Reducción a seis meses del tiempo de permanencia en filas.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17457 *ORDEN 413/38808/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de octubre de 1989, en el recurso número 1895-1896/87-03, interpuesto por don Luis Arroyo Arroyo y don Isidoro Loro Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden